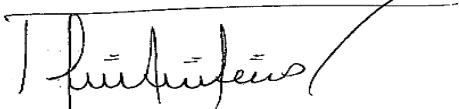


Ref. Despacho comisorio # 019
Comitente: Juzgado Quinto (5°) Civil del Circuito de Villavicencio (Meta)
Proceso: Ejecutivo
Radicado: # 50001 3153 005 2018 00164 00.
Rad. Int. # 540994089001-2023-00005-00.
Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA- NIT: 860.003.020-1 (CESIONARIO AECSA S.A.).
Demandados: CARLOS ESGUERRA DELGADO.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho las presentes diligencias, informando que se recibió a través del correo electrónico institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co memorial por parte de la apoderada de la parte demandante donde informa que el vehículo objeto de secuestro dentro del comisorio de la referencia se encuentra inmovilizado desde el 23 de octubre de 2021, en la dirección CLL 36 # 2 E -07 del municipio de Los Patios, en consecuencia solicita se lleve a cabo la diligencia de secuestro o en su defecto se devuelva el comisorio. PROVEA.

Bochalema, 4 de septiembre de 2023.


FLOR ALBA LEMUS
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA**

Bochalema (N.S.), cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que este Despacho Judicial carece de competencia para adelantar la diligencia de secuestro del vehículo de placas IGT-786, inmovilizado en la nomenclatura urbana calle 36 # 2E-07 del Municipio de Los Patios (N.S.), se dispone:

PRIMERO: DEVUELVA el despacho comisorio N° 019 al Juzgado Quinto (5°) Civil del Circuito de Villavicencio, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Déjense las constancias de su salida en los respectivos libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **05 de septiembre de 2023**, a las
8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en
estado N. 065

La secretaria,

FLOR ALBA LEMUS

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b09152928910b1b051b9fcfb5a7d84fd72d7773015867413e18059bdd7e1a21**

Documento generado en 04/09/2023 11:12:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>